



NOTARIA
TERCERA



1 **ESCRITURA NUMERO:** QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (559)

2 **AUM-SEJOSE**

3 **AUMENTO DE CAPITAL Y**

4 **REFORMA DE ESTATUTOS**

5 **otorga:**

6 **SEJOSE SOCIEDAD ANONIMA**

7 **Capital Anterior:** S/. 10'000.000

8 **Aumento de Capital:** S/. 10'000.000

9 **Capital Actual:** S/. 20'000.000

10 **DI:** 4 **COPIAS**

11
12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
13 República del Ecuador, hoy día viernes tres de marzo
14 del dos mil ante mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**,
15 **NOTARIO TERCERO** de este Cantón, comparece: El
16 Ingeniero José Fernando Najas Raad, en su calidad
17 de Gerente General y Representante Legal de la
18 Compañía **SEJOSE SOCIEDAD ANÓNIMA** conforme se desprende
19 del nombramiento debidamente inscrito que se agrega
20 como documento habilitante de esta escritura. El
21 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
22 ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de
23 Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de
24 conocerle doy fe; y dice que eleve a escritura
25 pública la minuta que me presenta: **SEÑOR**
26 **NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas,
27 sirvase extender una en la cual conste la de
28 **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEJOSE**

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 **SOCIEDAD ANONIMA**, al tenor de las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** El Ingeniero
3 José Fernando Najas Raad comparece en su calidad de
4 Gerente General y representante legal de la compañía
5 **SEJOSE SOCIEDAD ANONIMA**, conforme se desprende del
6 nombramiento debidamente inscrito que se agrega como
7 documento habilitante de esta escritura, al igual que el
8 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
9 Accionistas del primero de marzo del dos mil. El
10 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado
11 civil casado, con domicilio y residencia en la ciudad de
12 Quito, y plenamente capaz para contratar y obligarse por
13 sí mismo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
14 **SEJOSE SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante
15 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
16 Novenos de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diez
17 de junio de mil novecientos noventa y seis, legalmente
18 inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de
19 julio del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria
20 Universal de Accionistas de la compañía **SEJOSE**
21 **SOCIEDAD ANONIMA**, reunida el primero de marzo del
22 dos mil, resolvió aumentar el capital de la empresa a
23 la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000)**;
24 además, reformar los estatutos sociales en los
25 términos establecidos en el acta que se acompaña como
26 documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE**
27 **CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas de la compañía **SEJOSE SOCIEDAD ANONIMA**,



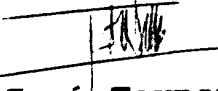
NOTARIA
TERCERA



1 en sesión celebrada el primero de marzo del dos mil
2 resolvió aumentar el Capital Social de la compañía en
3 la suma de **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/**
4 **10'000.000)**, quedando, por tanto, el capital actual
5 de la misma en la suma de **VEINTE MILLONES DE**
6 **SUCRES (S/. 20'000.000)**. Los accionistas que
7 intervienen en el aumento de capital son
8 ecuatorianos. **CUARTA: JURAMENTO.-** El compareciente
9 declara bajo juramento que el capital de la compañía
10 está correctamente integrado, de acuerdo al cuadro
11 de integración que se adjunta como parte integrante
12 del acta de Junta General de primero de marzo del
13 dos mil. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta
14 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
15 **SEJOSE SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el primero de marzo
16 del dos mil, resolvió reformar los estatutos de la
17 empresa en los términos constantes en el Acta de
18 dicha Junta que forma parte integrante de la
19 presente escritura. Usted Señor Notario se servirá
20 agregar las demás cláusulas de estilo para la
21 perfecta validez de esta escritura. (Firmada) Doctor
22 Juan Andrés Naranjo Martínez, Matrícula número cuatro
23 mil ochocientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados
24 de Quito. Hasta aquí la minuta. Para la celebración
25 de la presente se observaron todos los preceptos
26 legales del caso, y, leída que le fue al compareciente
27 íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo
28 dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 de todo cuanto doy fe.-
2
3

4 
Ing. José Fernando Najas Raad

5 GERENTE GENERAL SEJOSE S.A.

6 C.C. 170553189-3
7
8
9



ESPACIO
BLANCO



Quito, a 24 de julio de 1996

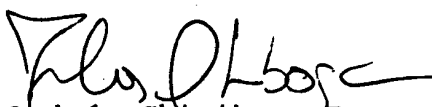
Señor
José Fernando Najas Raad
Ciudad.-

De mis consideraciones:

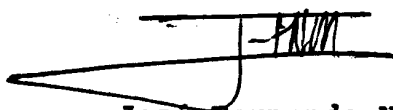
La junta General extraordinaria de Accionistas de SEJOSE S.A. reunida este día, resolvió elegir a Usted para el cargo de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura de Constitución de la misma, que fue celebrada ante el notario vigésimo noveno del Cantón Quito, el 10 de junio de 1996 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 25 de julio del mismo año.

Atentamente.


Andrés Chiriboga Egas
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto el nombramiento que precede.



José Fernando Najas Raad

Certifico que la firma precedente es la auténtica de la Sr. José Fernando Najas Raad.


Andrés Chiriboga Egas
SECRETARIO AD-HOC



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 4819 del Registro de Nombramientos Tomo 12-7 - 7 AGO. 1996
Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"SEJOSE S.A."**

Celebrada el 1 de marzo del 2.000

En la ciudad de Quito siendo las 21h00 del día 1 de marzo del 2.000 se reúne en las oficinas de la compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "SEJOSE S.A."

Preside la sesión el Presidente de la compañía, Arquitecto Fernando Najas Cortés, y actúa como Secretario, su Gerente General, Ingeniero José Fernando Najas

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia del Accionista:

JOSÉ FERNANDO NAJAS RAAD por sus propios y personales derechos, titular de 10.000 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 100% sobre el capital total.

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado.

La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el conocer sobre los siguientes puntos:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL**
- 2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

Sobre el orden del día:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL.-** Toma la palabra el Presidente, y manifiesta que en razón de la reforma de la Ley de Compañías es necesario que los capitales mínimos de Sociedades Anónimas sean de S/. 20'000.000, motivo por el cual, siendo el capital actual de la compañía de S/. 10'000.000, será necesario elevarlo por la consideración manifestada anteriormente



La propuesta del 1° orden del día es aceptada por unanimidad y se decide realizar este aumento en numerario quedando integrado el capital conforme al cuadro que se adjunta como parte integrante de esta acta.

2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. La presidencia manifiesta que consecuentemente con el aumento de capital se debe reformar el artículo cuarto de los Estatutos sociales.

La propuesta del 2° orden del día es aceptada por unanimidad, quedando por tanto, el artículo 4 de la siguiente forma:

“Artículo Cuarto.- El capital social de la empresa es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones de mil sucres cada una ordinarias y nominativas”

Se autoriza al Gerente General, Ingeniero José Fernando Najas Raad, para que lleve a efecto los trámites legales necesarios para la ejecución de las resoluciones de esta Junta.

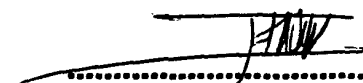
Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 21H30, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los accionistas y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a este Junta.

PRESIDENTE


.....
Arq. Fernando Najas R

SECRETARIO - ACCIONISTA


.....
Ing. José Fernando Najas R

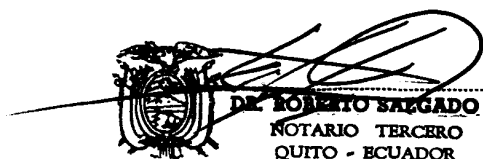
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE
"SEJOSE S.A."**

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES	% CAPITAL
JOSE NAJAS RAAD	10'000.000	10'000.000	20'000.000	20.000	100%
TOTAL	10'000.000	10'000.000	20'000.000	20.000	100%

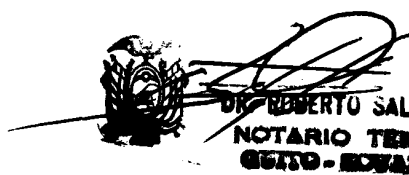


NOTARIA
TERCERA

GO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, otorgada por: SEJOSE SOCIEDAD ANONIMA, SELLADA
QUITO TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

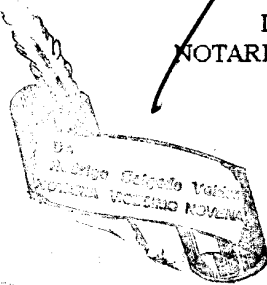
RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número
OO-Q-IJ-940, Artículo segundo de fecha doce de Abril del
año dos mil, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas H.,
Intendente Juridico de la Oficina Matriz de la
Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la
escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía SEJOSE S.A., otorgada ante el
suscrito Notario, el tres de marzo del año dos mil, en los
términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a
veinte y cinco de Abril del año dos mil.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

RA Z O N: Mediante Resolución N° 00.Q.IJ.940, dictada por la Superintendencia de Compañías el 12 de Abril del año 2.000 fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEJOSE S. A., celebrada ante el Notario Tercero de Quito, el 03 de Marzo del año 2.000. Tomó nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía antes referida otorgada en esta Notaría el 10 de Junio de 1.996.- Quito, a veinte y ocho de Abril del año dos mil.-

swd.
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

1480

00

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. NOVECIENTOS CUARENTA del SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 12 de Abril del 2.000, bajo el número 2011 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1996 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, a fs 3379vta, Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " SEJOSE S.A. ", otorgada el 3 de Marzo del 2.000, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 013574 - Quito, a siete de Agosto del año dos mil.- EL REGISTRADOR

